IV. Administración Local

Blanca

481 Edicto aprobación definitiva presupuesto 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, resto de normativa concordantes, y el acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2024, se eleva a definitiva la aprobación del Presupuesto General, la plantilla de personal y la modificación de la RPT para el ejercicio de 2025, según el siguiente detalle:

Los resúmenes, económicos y consolidado, en los estados de ingresos y gastos, son los que siguen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS 2025

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2025
CAP. 1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.740.000,00 €
CAP. 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	390.000,00 €
CAP. 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.693.540,00 €
CAP. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.059.164,88 €
CAP. 5	INGRESOS PATRIMONIALES	276.850,00 €
CAP. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
CAP. 9	PASIVOS FINANCIEROS	- €
	TOTAL INGRESOS	**8.159.554,88 €**

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2025

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2025
CAP. 1	GASTOS DE PERSONAL	3.636.858,05 €
CAP. 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.331.729,30 €
CAP. 3	GASTOS FINANCIEROS	52.000,00 €
CAP. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149.620,00 €
CAP. 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	37.867,81 €
CAP. 6	INVERSIONES REALES	451.903,30 €
CAP. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
CAP. 9	PASIVOS FIANCIEROS	499.576,42 €
	TOTAL GASTOS	**8.159.554,88 €**

ESTADO CONSOLIDACIÓN CON LA SOCIEDAD BLANCA FOMENTO SOCIAL S.L.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES AYTO	PREVISIONES INICIALES BFS	AJUSTES	PREVISIONES CONSOLIDADAS
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.740.000,00 €			1.740.000,00 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	390.000,00 €			390.000,00 €
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.693.540,00 €	2.764.234,29 €	1.266.407,40 €	3.191.366,89 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.059.164,88 €			4.059.164,88 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	276.850,00 €			276.850,00 €
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00 €			0,00 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €			0,00 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €			0,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €			0,00 €
TOTAL	INGRESOS	8.159.554,88 €	2.764.234,29 €	1.266.407,40 €	9.657.381,77 €

CAPITULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS BFS	AJUSTES	CRÉDITOS CONSOLIDADOS
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	3.636.858,05 €	1.796.062,17 €		5.432.920,22 €
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES	3.310.690,58 €	936.736,15 €	1.266.407,40 €	2.981.019,33 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	52.000,00 €	2.766,95 €		54.766,95 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149.620,00 €	17.309,53 €		166.929,53 €
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	37.867,81 €			37.867,81 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	451.903,30 €			451.903,30 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €			0,00 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €			0,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	520.615,14 €	11.359,49 €		531.974,63 €
TOTAL	GASTOS	8.159.554,88 €	2.764.234,29 €	1.266.407,40 €	9.657.381,77 €

Se aprueba la plantilla de personal comprensiva de las plazas reservadas a Funcionarios y Personal Laboral, con las características y retribuciones que se indican de modo resumido:

A) FUNCIONARIOS

1.- HABILITACIÓN ESTATAL

Denominación	Grupo	CD	Numero	Cubiertas	Vacantes
Secretario/a	A1	30	1	1	0
Interventor/a	A1	29	1	0	1
Tesorero/a	A1	26	1	0	1

2.- ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

2.1. SUBESCALA ADMINISTRATIVA Y AUXILIAR

Denominación	Grupo	CD	Numero	Cubiertas	Vacantes	Observac.
Administrativo/a	C1	22	6	6	0	
Ordenanza	C2	15	1	0	1(**)	Vinculada
Conserje de instalaciones municipales	C2	14	1	0	1 (**)	Vinculada
Personal de apoyo administrativo	C2	14	1	0	1	

3.- ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

3.1 SUBESCALA TECNICA

Denominación	Grupo	CD	Numero	Cubiertas	Vacantes
Trabajador/a Social	A2	19	1	1	0
Auxiliar Biblioteca	C2	18	1	1	0
Técnico de comunicación	A2	18	1	0	1
Asesor Jurídico	A1	22	1	0	1

Denominación	Grupo	CD	Numero	Cubiertas	Vacantes	Observac
Técnico Desarrollo local	A2	19	1	0	1	(**)Vinculada
Monitor de informática	A2	18	1	0	1	(**)Vinculada
Técnico Medio Ambiente	A1	22	1	0	1	(**)Vinculada
Técnico de instalaciones deportivas	C1	18	1	0	1	(**)Vinculada
Técnico Auxiliar de jardinería	C2	16	1	0	1	(**)Vinculada
Arquitecto técnico	A2	18	1	0	1(**)	Vinculada

3.2 SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES

3.2.1 Policía Local

Denominación	Grupo	CD	Numero	Cubiertas	Vacantes	Observa
Inspector de Policía	A2	26	1	1	0	
Subinspector de policia	B	22	1	0	1	(***) Proceso Promoción interna
Subinspector de Policía	C1	22	2	2	0	
Agente	C1	22	16	14	2	

3.2.2 Personal de oficios

Denominación	Grupo	CD	Numero	Cubiertas	Vacantes
Conserje instalaciones municipales	C2	18	1	0	1

3.2.3 Personal de oficios

Denominación	Grupo	CD	Numero	Cubiertas	Vacantes
Peón Oficios varios	AP	14	1	0	1

B) PERSONAL LABORAL FIJO

1.- TECNICOS SUPERIOES Y MEDIOS

Denominación	Grupo	CD	Numero	Cubiertas	Vacantes	Observac
Técnico Desarrollo local	A2	19	1	1	0	(**)Vinculada
Monitor de informática	A2	18	1	1	0	(**)Vinculada
Técnico Medio Ambiente	A1	22	1	1	0	(**)Vinculada
Arquitecto Técnico	A2	18	1	1	0	(**)Vinculada
Técnicos educativos	C1	16	6	0	6	(***) Proceso Promoción interna
Trabajador social	A2	18	2	0	2	
Maestra-o educación infantil	A2	18	1	0	1	

2.- PERSONAL AUXILIAR Y OFICIOS

Denominación	Grupo	CD	Numero	Cubiertas	Vacantes	Observac.
Ordenanza	C2	15	1	1	0	(**)Vinculada
Técnico Auxiliar de fomento	C2	18	1	0	1	
Técnico auxiliar de jardines	C2	16	1	1	0	(**)Vinculada

Conserje instalaciones municipales	C2	14	2	1	0	(**)Vinculada
Peón Servicios Varios (1 a T. Parcial)	C2/AP	14	1	0	1	
Peón Limpieza Viaria	C2	14	1	1	0	
Auxiliar Ayuda a Domicilio	AP	13	1	1	0	
Peón Construcción	AP	14	1	0	1	Vinculada*
Informadora Juvenil	C2	16	1	1	0	
Operario de sonido	AP	12	1	1	0	
Técnico Instalaciones Deportivas	C1	18	1	1	0	(**)Vinculada
Peón Servicios Varios	AP/C2	14	6	5	1	
Mediadora Intercultural	C2	16	1	1	0	
Celadora	AP	14	1	1	0	
Auxiliar educativo	C2	15	7	7	0	(***) (6) Procesos promoción interna
Limpiadora	AP	12	6	6	0	
Auxiliar de cocina	AP	12	2	2	0	

(***) Vinculada a procesos de promoción interna.
(**) Pendientes Proceso de funcionarización.
(*) Vinculada a proceso de estabilización.

TOTALES

Tipo	Numero	Cubiertas	Vacantes
Funcionarios/as	**35**	**26**	**9**
Laborales Fijos	**48**	**35**	**13**
Laboral Fijo (vinculada*)	**1**	**0**	**1**
Funcionarios (vinculados)**	**8**	**0**	**8**

C) ANEXO: PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO. (Declarado por Sentencia Judicial).

Denominación	Grupo	CD	Numero	Cubiertas	Observaciones
Peón Construcción			1		Vinculada*

D) ANEXO: PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación	Grupo	CD	Numero	Cubiertas	Observaciones
Director Banda de Música.			1	0	

E) ANEXO: PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO

Denominación	Grupo	CD	Numero	Cubiertas	Observaciones
Monitor Deportivo Socorrista	C2	14	2	2	Vacantes 0

***Vinculadas: Vinculaciones establecidas en el plan de Ordenación de Recursos Humanos 2024.**

El Ayuntamiento Pleno, por acuerdo de 18 de diciembre de 2024 acuerda aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo en los siguientes términos que se indican a continuación:

a) Rectificación ficha n.º 6 Inspector Jefe Policía Local subfactor de dedicación especial y adaptación de funciones.

b) Creación de una nueva ficha de Apoyo Administrativo, asignándole ficha n.º 42.

c) Aumento a 3 colaboradores de la ficha de Subinspector de Policía local. Ficha n.º 7, corrección del subfactor cuando el Subinspector realiza funciones de Inspector Jefe y modificación del mínimo de Complemento destino a nivel 18, mínimo establecido en la ley de Coordinación de policía local de la CCAA de la Región de Murcia 6/2019 de 4 de Abril y adaptación de funciones.

d) Aumento a 3 colaboradores de la ficha de Trabajadora social, ficha n.º 9.

e) Agrupación de todos los peones con las características de singularidad extraordinaria en una sola ficha de peón de servicios varios n.º 34, dejando a uno la ficha de peón de oficios varios, ficha n.º 18.

f) Aumento en número de colaboradores de la ficha, n.º 14 de auxiliar educativo hasta 7, dejando a cero la ficha de auxiliar de guardería, ficha nº 38. Adaptación de funciones ficha auxiliar educativo.

g) Aumento del número de colaboradores de la ficha n.º 41 Técnico educativo a 8, adaptación de funciones.

h) Creación de una nueva ficha de Maestra- educación infantil, ficha n.º 44.

i) Modificación ficha n.º 12 Técnico de auxiliar de servicios, dejando colaboradores a cero y convertir en peón de servicios varios. Aumentar hasta 11 el número de colaboradores el n.º 34 peón de servicios varios.

j) Rectificación ficha n.º 8 Agente policía local, adaptación complemento destino de entrada a la nueva ley de coordinación de policía local de la CCAA Región de Murcia 6/2019 de 4 de Abril. Adaptación de funciones.

k) Modificación del manual de funciones en los términos recogidos en el presente punto.

Contra la aprobación definitiva de este Presupuesto General Consolidado y Plantilla de Personal, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región Murcia, y contra la aprobación definitiva de la modificación de la RPT, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que lo dictó o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo con sede en Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región Murcia.

En Blanca, a 27 de enero de 2025.—El Alcalde, Ángel Pablo Cano Gómez.